



ctb

bizkaiko garraio partzuergoa
consorcio de transportes de bizkaia

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCIONES DE LUCERNARIOS PARA EL FUTURO MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA DEL TALLER DE ARIZ DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE BILBAO

CTB-4010-26

Abril 2026



INDICE

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3.	ALCANCE DEL SUMINISTRO.....	3
3.1	Acciones previstas en el contrato	4
3.1.1	Suministro y Acopio	4
3.1.2	Montaje y desmontaje de sistema de anclajes	5
3.1.3	Traslado de materiales a cubierta	5
3.1.4	Montaje de mallas	5
3.1.5	Documentación	5
4.	REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE	6
5.	CONDICIONES GENERALES Y ADMINISTRATIVAS	8
5.1	Documentación a presentar por el Ofertante	9
5.2	Documentación a lo largo del Contrato	10
5.2.1	Documentación de tipo general	10
5.2.2	Plan de Calidad.....	11
5.2.3	Documentación a presentar al finalizar el contrato	11
6.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	12
7.	CONTROL DE TRABAJOS.....	12
8.	PLAZO DE GARANTÍA	12
9.	PRESUPUESTO	13



1. ANTECEDENTES

El 19 de enero de 2023 el Consorcio de Transportes de Bizkaia (CTB) adjudicó a la empresa ELDU, S.A. el contrato de la “Obra de la planta fotovoltaica del taller de ARIZ (Expo 2022/046)”.

La instalación fotovoltaica se realiza en parte de la cubierta de las instalaciones de las cocheras de Metro de Ariz, propiedad del Consorcio de Transportes de Bizkaia. Dicho complejo está ubicado en el barrio de Ariz, en la localidad bizkaína de Basauri.

La instalación fotovoltaica se ubicará en la cubierta principal: los paneles fotovoltaicos se instalarán en la cubierta perteneciente al edificio de talleres. Ubicándose los paneles fotovoltaicos totalmente repartidos en la cubierta perteneciente al edificio de talleres, y los inversores en la cubierta del edificio de administración.

El diseño de la instalación generadora está determinado por autoabastecer, en medida de lo posible, la energía consumida en las instalaciones de las cocheras de Ariz, que comprende los consumos de todas las instalaciones conectadas a la subestación eléctrica de Ariz, propiedad del Consorcio de Transportes de Bizkaia.

Para el aprovechamiento de la luz natural en las instalaciones del edificio de talleres, existe unas líneas de lucernarios de policarbonato en la cubierta.

Las instalaciones de la planta fotovoltaica se realizan entre las diferentes líneas de lucernarios, los cuales no tienen ninguna protección anticaídas.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán el Contrato de Suministro e Instalación de protecciones de lucernarios para el futuro mantenimiento de la planta fotovoltaica del taller de ARIZ del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao, con el fin de disponer de unos medios de seguridad para la realización del mantenimiento de las placas fotovoltaicas en relación con los lucernarios.

3. ALCANCE DEL SUMINISTRO

El alcance del suministro comprende una serie de trabajos para el suministro e instalación de una malla de protección de lucernarios.



Por un lado, el propio suministro de los materiales: la propia malla de protección para cubiertas industriales, junto a todos sus accesorios para el montaje.

Por último, se procederá a la instalación de las mallas, que se realiza por el exterior de los lucernarios, realizando las fijaciones sobre los mismos. Se pondrá protección a todos los lucernarios existentes en la cubierta del edificio de talleres.

Los trabajos de instalación incluyen:

- Instalación e desinstalación de todos los sistema de anclajes, líneas de cabecera y verticales necesarios para la completa realización de todos los trabajos a desarrollar, según normativas vigentes. metodología “ANETVA-ECRA”.
- Izado de materiales a cubierta y reparto de los rollos para el reparto de cargas en cubierta.
- Corte de mallas a medida y colocación de estas sobre los lucernarios mediante fijaciones estancas con EPDM y remaches.

Las superficies protegidas por las mallas serán pisables, pero no transitables.

Estos trabajos se realizarán de acuerdo con las especificaciones recogidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.1 Acciones previstas en el contrato

Se describen en este capítulo las actuaciones previstas en la presente licitación. No obstante, será responsabilidad del Contratista, si lo estima necesario, realizar en fase de oferta un replanteo de detalle para verificar *in situ* el alcance exacto de los trabajos necesarios a realizar.

3.1.1 Suministro y Acopio

En esta actuación se incluye el suministro y acopio de la malla rectangular electrosoldada de varilla de 2 mm de diámetro, galvanizada y plastificada (diámetro con la protección 2,4 mm) con doble refuerzo; cuádruple varilla en las extremidades longitudinales y doble varilla a continuación. Elementos de fijación malla transversal, malla longitudinal lateral, malla longitudinal, junta de EPDM de estanqueidad, remaches trébol de 5,2 mm de diámetro y anillas de solapes.



3.1.2 Montaje y desmontaje de sistema de anclajes

Antes de dar comienzo con la instalación de la malla rectangular sobre los lucernarios, se realizará el montaje de las líneas de cabecera y verticales necesarios como línea de vida, para la posterior realización de todos los trabajos de montaje y fijación de mallas.

Las líneas de cuerda y verticales se instalarán según normativa vigente y con metodología “ANETVA-ECRA”.

3.1.3 Traslado de materiales a cubierta

Se realizará el izado de los materiales a cubierta por medios de camión grúa o grúa autopropulsada.

Se realizará una distribución del material en la cubierta, para una buena distribución de cargas hasta el montaje.

3.1.4 Montaje de mallas

Tras el replanteo para el montaje de las mallas y las fijaciones, se realizará el corte de las mallas a medida colocándose sobre los lucernarios y fijándose con los distintos elementos de fijación dependiendo de las posiciones.

Para una correcta instalación deberán seguirse la “Instrucciones de montaje del sistema de protección de lucernarios” que vengan dadas por el fabricante de las mallas de protección.

3.1.5 Documentación

En esta unidad se incluye la entrega de la documentación completa “As Built”(planos, detalles y cálculo de vientos, manuales de mantenimiento, certificados de calidad, etc.).

Asimismo, el licitador deberá incluir el certificado de instalación. Así como el certificado de garantía máxima que ofrece el material.



4. REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

En general, son de obligado cumplimiento cuantas prescripciones figuren en las Normas, Instrucciones o Reglamentos oficiales, que guarden relación con los trabajos del presente Pliego, con sus instalaciones complementarias o con los trabajos necesarios para realizarlas.

Asimismo, deberán ser igualmente consideradas las normativas específicas a las que se haya hecho referencia a lo largo del presente documento.

En particular, pero sin carácter exclusivo, como normativa destacada o de especial aplicación a la presente licitación, se listan las siguientes:



Reglamentos y Normativas de Carácter General

- Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la Licitación, Adjudicación y Desarrollo de este Contrato, aprobado por el Órgano de Contratación.
- Convenio Colectivo de aplicación a este contrato.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), en cuanto no se oponga a lo previsto en la LCSP.
- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006 de 18 de octubre “Ley reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción”.
- Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Reglamentos y Normativas de Seguridad y Salud Laboral

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995.
- Real decreto 171/2004 de 30 de enero por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.



- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención modificado por el Real Decreto 780/1998, de 30 de abril.
- Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- Real Decreto 614/2001 de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para protección de la seguridad y salud de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. BOE de 21/06/2001.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. BOE 11/03/2006.

Normativa de seguridad Metro Bilbao

- Procedimientos y normativa Metro Bilbao que se disponga en la reunión de Coordinación de Actividades Empresariales.

Normativa Técnica General

- CTE: Código Técnico de la Edificación.

Normativa vigente relativa a incendios y, en concreto, a los siguientes conceptos:

- Incendios: Emisión de halógenos; Toxicidad; Corrosividad; Opacidad; Retardo de la llama; Densidad de humos; Toxicidad y corrosividad de humos; Bajo contenido en halógenos; etc.

Otras normas que pudieran ser de aplicación se concretarán en la reunión de coordinación de actividades empresariales que se celebrará, necesariamente, antes del inicio de los trabajos.

5. CONDICIONES GENERALES Y ADMINISTRATIVAS

Para la realización de los trabajos se requerirá semanalmente la petición y obtención del correspondiente permiso de trabajo, con el fin de coordinar los diferentes trabajos a realizar en las instalaciones de Metro Bilbao, analizando interacciones, incompatibilidades y riesgos derivados de la coincidencia de actividades.



Cada contrata deberá dirigirse al interlocutor designado por Metro Bilbao para solicitar el permiso de trabajo para la semana siguiente, con anterioridad al miércoles de la semana en curso, indicando los siguientes datos:

- Empresa.
- Interlocutor y teléfono.
- Descripción del trabajo a realizar.
- Lugar o tramo donde se realizará el trabajo.
- Días en los que se realizará el trabajo.
- Si el trabajo se realizará en horario diurno o nocturno.

El interlocutor, recibida la información, la introducirá en la Plataforma de Permisos de Metro Bilbao, asignándole un código de permiso para que se pueda autorizar su entrada a las instalaciones de Metro Bilbao para efectuar el trabajo.

El interlocutor de la contrata podrá acceder a la Plataforma de Permisos de Metro Bilbao mediante una clave, donde podrá visualizar los datos relativos al permiso de trabajo solicitado. Es imprescindible que el responsable de las actividades, presente en el tajo, tenga esta información en el lugar de trabajo.

5.1 Documentación a presentar por el Ofertante

El ofertante deberá incluir obligatoriamente los siguientes documentos en la oferta, tanto en papel, como en soporte informático:

1. Memoria Técnica que deberá a su vez incluir:
 - 1.1. Memoria descriptiva de la solución ofertada con referencias concretas de los productos ofertados (marca y modelo).
 - 1.2. Hojas de datos de todo el equipamiento a instalar y planos descriptivos.
 - 1.3. Planos de detalle de la solución ofertada.
2. Confirmación del grado de cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos funcionales y técnicos recogidos en el presente pliego.
3. Metodología de trabajo y Plan detallado de los trabajos de implantación, incluidas pruebas de aceptación del sistema.
4. Plazo de ejecución del proyecto.



5. Cartas de Compromiso de los fabricantes del equipamiento ofertado, tanto para el suministro, como para la certificación de la empresa ofertante para llevar a cabo con garantías la instalación y/o servicios de mantenimiento post-venta (en el caso de que sea pertinente).
6. Organigrama y experiencia certificada del equipo asignado al proyecto, así como las acreditaciones correspondientes emitidas por parte de los fabricantes para el montaje, instalación y/o mantenimiento del equipamiento ofertado.
7. Control de calidad. Se adjuntarán los certificados de calidad de la empresa, así como sus procedimientos del control de la calidad.

5.2 Documentación a lo largo del Contrato

El Contratista entregará toda la documentación en cualquiera de los idiomas oficiales. En caso de entregarse algún documento en otro idioma (especificación, hoja de datos, informe de ensayos, etc.) se deberá acompañar de la traducción correspondiente.

La documentación se entregará en papel (nº de copias a concretar), así como en soporte informático. Los formatos de entrega de la documentación se definirán durante el Proyecto de Detalle.

La entrega de la documentación condicionará la recepción del sistema.

En general, la documentación a entregar a lo largo del desarrollo del Contrato podrá ser de los tipos indicados a continuación:

5.2.1 Documentación de tipo general

Esta documentación será entregada por el Contratista en los momentos en que sea necesaria para el normal desarrollo del Contrato o solicitada por el Director del suministro a lo largo del progreso de la instalación.

- Planos de Detalle.
- Entregables definidos en el Pliego de Prescripciones técnicas.
- Organigrama del equipo del Contratista en todas las áreas de actuación: Ingeniería, Obra, Calidad, etc.
- Planificaciones de ejecución de los trabajos.
- Implantaciones de equipos.
- Necesidades de terceros.



- Documentación e informes que solicite el Director del suministro.

Será obligatorio el cumplimiento de la normativa vigente de carácter medioambiental y gestión de los residuos generados, así como generar toda la documentación correspondiente.

5.2.2 Plan de Calidad

El Sistema de Calidad aplicable al Contrato deberá asegurar el cumplimiento de las necesidades del Proyecto, tanto de las necesidades definidas en el Pliego como de las no especificadas.

El Sistema de Calidad deberá identificar, documentar, coordinar y mantener las actividades necesarias para que el suministro cumpla con los requisitos de calidad establecidos.

Estas actividades abarcarán desde las compras, control del diseño, control de la documentación, identificación de los productos, control de los procesos, inspección de los productos, hasta el tratamiento de las no conformidades, el almacenamiento de los productos y la formación del personal.

La política de calidad aplicable al Proyecto estará reflejada en el Plan de Control de Calidad en lo relativo a los medios y procedimientos que aseguren la Calidad de los trabajos y suministros, y en el Plan de Aseguramiento de la Calidad, que se guiará por los requisitos de aseguramiento de la Calidad incluidos en la serie de normas ISO 9000.

En los Proyectos que impliquen compra de materiales se deberá indicar el procedimiento a aplicar para el seguimiento de acopios, el control de entrada, el control de la instalación del material y el informe de prueba una vez instalado.

5.2.3 Documentación a presentar al finalizar el contrato

Tras la finalización del contrato, y como condición necesaria para proceder a la recepción de la instalación, el Contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Proyecto de ingeniería 'según lo construido' de todas las instalaciones, en papel y soporte informático, con descripción detallada de las características técnicas de todos los elementos que integran el sistema.
- Manuales de mantenimiento.

Toda esta documentación será entregada como muy tarde un mes después de la puesta en servicio de la instalación, estando este aspecto incluido en el Contrato y siendo susceptible de la correspondiente penalización por retardo o por ser la documentación incompleta.



La documentación de fin del suministro correspondiente a cada sistema se entregará en papel (3 copias), así como en soporte informático.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo máximo para realizar los trabajos referidos al suministro de **2 meses**, incluyendo los trabajos iniciales de replanteo y definición, así como la entrega de la documentación As-Built.

En la oferta se incluirá una planificación detallada de todos los trabajos requeridos y especificados en el presente Pliego, detallando trabajos con afección a la explotación del FMB.

7. CONTROL DE TRABAJOS

La Empresa Adjudicataria nombrará un Interlocutor responsable del suministro que servirá de interlocutor técnico con la Dirección Facultativa.

Siempre que el Contratista solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez aquella que, a su entender, considere más apropiada.

En cualquier momento los responsables de la Dirección Facultativa, así como de Metro Bilbao, podrán inspeccionar la marcha de los trabajos.

La Dirección Facultativa podrá definir puntualmente los controles de calidad que considere oportunos durante la vigencia del contrato.

La Dirección Facultativa inspeccionará los trabajos, tanto en lo que se refiere a la correcta concurrencia de los medios a emplear como a los medios técnicos y humanos. De las inspecciones realizadas resultarán los correspondientes informes y caso de ser negativos darán lugar al apercibimiento por faltas y podrán deducirse las correspondientes sanciones.

8. PLAZO DE GARANTÍA

El Contratista ofrecerá un periodo de garantía mínimo de DOS (2) AÑOS en todos los mecanismos, piezas principales y complementarias.

El periodo de garantía empezará a contar a partir de la puesta en servicio de la instalación con la firma del acta de recepción. Durante el mismo, y sin que le sean exigibles por ningún concepto otras o mayores indemnizaciones o responsabilidades, el Contratista se comprometerá a:



- Todos los equipos deben incorporar una garantía extendida que incluya no exclusivamente la cobertura de las reparaciones (mano de obra incluida).
- La garantía comprenderá todas las anomalías, irregularidades, averías o fallos de instalación y funcionamiento del material que impida su correcto funcionamiento, así como las reformas necesarias.
- No comprenderá la presente garantía las averías que no sean debida a defectos de la instalación de los equipos y aquellas cuya causa se deba al mal uso del sistema o a su uso inadecuado, golpes, inundación, incendio, daño en la propiedad o bienes de Metro Bilbao, accidentes, robo o hurto acaecido en la obra, sustracción, incorrecta aplicación de las instrucciones facilitadas por el Contratista sobre el uso de los equipos, desperfectos que se producen en los equipos o en la instalación por requerir los mismos –en razón de condiciones ambientales o meteorológicas– un mantenimiento específico, así como la manipulación de aparatos por personal ajeno a el Contratista.
- Quedarán excluidos de la indicada garantía aquellos elementos consumibles susceptibles de agotamiento o descarga, o de un uso sufrido o sobre el que no se puede ejercer un control riguroso. No obstante, para estos elementos se establecerá una garantía de 2 años por defectos materiales de fabricación.

9. PRESUPUESTO

Los precios unitarios asignados por los contratistas a cada una de las diferentes unidades del presupuesto han de tener en consideración:

- En el precio de la Unidad estarán incluidos todos los conceptos (nocturnidad, transporte, trabajos en intervalos, costos de pilotos, etc.), y por lo tanto tendrá el carácter de inamovible.
- Bajo ningún concepto serán de abono los costes por reparación y/o sustitución de cualquier elemento dañado en las instalaciones u otros, durante la realización de las labores comprendidas en el presente pliego, incluyendo los propios módulos de Avisos.

Consideraciones particulares para los precios unitarios de las unidades a ejecutar:

- La ejecución de las unidades se realizará en horario diurno, siguiendo escrupulosamente las directrices que en materia de seguridad y protección del tránsito de los usuarios del servicio de Metro Bilbao quedan marcadas por los responsables en dicha materia. En el caso de incompatibilidad de los trabajos con el servicio habitual y tránsito de los usuarios, la ejecución de los trabajos se realizará en horario nocturno, dentro de la banda de



mantenimiento de Metro Bilbao, sin que esto implique un incremento en los precios de adjudicación de los trabajos o reclamación económica alguna.

- Será por cuenta y a costa del contratista las labores y disposición de equipos y/o los elementos necesarios destinados a la protección de los espacios de Metro Bilbao en los cuales se encuentre o transite durante las operaciones del traslado, así como de las personas usuarias del servicio de Metro Bilbao.
- La presencia durante los trabajos en las instalaciones de Metro Bilbao del personal asignado como piloto de seguridad o encargado de trabajos, homologados por Metro Bilbao, para el cumplimiento de la normativa interna.
- En el caso de los trabajos en horario nocturno (banda de mantenimiento) el horario efectivo de trabajo de 00:30 a 4:30 horas aproximadamente.



El Presupuesto para los trabajos correspondientes al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCIONES DE LUCERNARIOS PARA EL FUTURO MANTENIMIENTO DE LAS PLACAS FOTOVOLTAICAS DEL TALLER DE ARIZ DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE BILBAO, que tiene carácter de máximo, asciende a la siguiente cantidad (21% IVA incluido):

TOTAL IVA INCLUIDO	337.672,00 €
---------------------------	---------------------

Las ofertas económicas incluirán un desglose económico completo y detallado, con partidas valoradas, de acuerdo con la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Medición	Precio Unitario (€)	Importe (€)
m2	Suministro e instalacion de mallas de protección sobre lucernarios, malla rectangular electrosoldada de varilla de 2 mm de diámetro, galvanizada y plastificada (diámetro con la protección 2,4 mm) con doble refuerzo; cuádruple varilla en las extremidades. Elementos de fijación malla transversal, malla longitudinal lateral, malla longitudinal, junta de EPDM de estanqueidad, remaches trébol de 5,2 mm de diámetro y anillas de solapes Incluyendo: - Instalacion/desinstalación de todos los sistemas de anclajes, líneas de cuerda de cabecera y verticales necesarios para la completa realización de todos los trabajos a desarrollar, según normativas vigentes, metodología "ANETVA - ECRA". - Instalacion de polipastos, sistemas de descenso e izado de cargas. preparación de sistemas y plan de evacuación y rescates.	6.880,00	26,84 €	184.645,44 €



	- Preparación de sistemas y plan de evacuación y rescates. - Incluyen las medidas de seguridad apropiadas, colectivas e individuales, así como la señalización vial y de zonas de trabajo.			
PA	Partida alzada para alquiler de camión pluma, para izado de materiales a cubierta y de carretilla elevadora para movimiento de cargas. Izado de materiales a cubierta y posicionamiento de rollos en el lugar de instalación.	1,00	15.000,00 €	15.000,00 €
Ud	Partida alzada para el montaje e instalación de plaquetas de anclaje 795a + líneas de vida temporales una 795b	76,00	171,32 €	13.020,32 €
m2	Corte de mallas a medida y colocación de estas en los lucernarios mediante fijaciones estancas con EPDM y remaches (19,5 lucernarios de 48x5m) + (1 de 10x4m)	4.720,00	7,35 €	34.678,78 €
m2	Corte de mallas a medida y colocación de estas en los lucernarios mediante fijaciones estancas con EPDM y remaches (18 lucernarios de 48x2,5m)	2.160,00	7,35 €	15.876,00 €
Ud	Recurso preventivo para la vigilancia de los trabajos durante la ejecución de las obras	1,00	15.847,43 €	15.847,43 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA			279.068,17 €	
21% IVA			58.604,32 €	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			337.672,49 €	

Las partidas marcadas como alzadas (PA) en el presupuesto no podrán modificarse ni ser objeto de baja, debiéndose respetar el importe incluido en el presupuesto.